



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

D. ALEJANDRO MESEGUER CALVO, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de la Villa de Zuera (Zaragoza),

CERTIFICA:

Que el Sr. Alcalde, con fecha 22 de junio de 2016, ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

"Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión para la provisión mediante concurso de tres plazas de monitores deportivos para la Escuela de Fútbol Sala 2016 como personal laboral temporal.

Vista la cláusula 5ª de la base reguladora, en relación a la admisión de aspirantes.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

Apellidos y nombre	Nº D.N.I.
1. - ARNAS LAFUENTE, RUBEN	73.010.911-X
2. - ARNAS LAFUENTE, SOFIA	73.134.795-Q
3. - LARQUE JUSTE, PATRICIA	73.005.404-T

Excluidos:

NINGUNO

Segundo.- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página Web del Ayuntamiento de Zuera.

Tercero.- El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros una vez sustituido D. Luis Martínez Solano:

4. Presidente: José Pardo Fons, Gerente del Servicio Municipal de Deportes de Zuera. Suplente Empleado Público de la Corporación.
5. Vocales:
 - Alejandro Meseguer Calvo, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Zuera, que actuará, además, como secretario del tribunal. Suplente: persona en quien delegue.
 - Ana Liarte Lardiés, Aux. Administrativo del Ayuntamiento de Zuera. Suplente: Jorge del Cos Conde, Licenciado en INEF.
 - Marta Ferrer Aznárez, Administrativo del Ayuntamiento de Zuera, Suplente: Francisco Bernal Miguel, Técnico del Ayuntamiento de Villanueva de Gallego, Licenciado en INEF
 - Mónica García Gil, Técnico del Ayuntamiento de Zuera. Suplente: Mª Pilar Elvira González Aux. Administrativo del Ayuntamiento de Zuera."

Y para que conste y a los efectos que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde de la Villa de Zuera a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

